



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0616-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Herman Atilio Tarazona Mirabal, con Escrito recepcionado con fecha 14 de febrero de 2018, solicita corrección de error material en la Resolución Rectoral N° 1497-2017-UNHEVAL, acerca de reconocimiento y disposición de los reintegros por homologación, de acuerdo al mandato de la sentencia N° 96 del Segundo Juzgado Civil; ha notado que en la Resolución Rectoral se ha cambiado su primer nombre de "Herman" por "Hernán"; acontecimiento que ya ha sido aclarado convenientemente según la Resolución N° 87 del Segundo Juzgado Civil (2 de diciembre 2016);

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 561-2018-UNHEVAL-AL, remite al Rectorado, con el Informe N° 05-2018-BMGC, a efectos de que se remita a Secretaria General para la emisión de la Resolución de corrección de acuerdo a lo precisado en el referido informe que detalla, entre otros, que de la solicitud presentada por el solicitante Herman Atilio Tarazona Mirabal, mediante el cual solicita corrección de error material en resolución; y de acuerdo al artículo 210 de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala la rectificación de errores, inciso 210.1. "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Que en el presente caso se advierte que mediante Resolución Rectoral N° 1497-2017-UNHEVAL, se resolvió reconocer el pago del reintegro de las remuneraciones no homologados, teniendo en cuenta el periodo que se desempeñaron como docentes activos en las categorías de principal asociado y auxiliar, así como el pago de los intereses legales de conformidad con el artículo 47° de la Ley de Proceso Contencioso Administrativo N° 27584 de los siguientes demandados, entre ellos encontrándose al demandado Hernán Atilio Tarazona Mirabal, entre otros, y estando a que en dicha resolución existe error material en el extremo del primer nombre del demandado Hernán Atilio Tarazona Mirabal, el mismo que se corrobora conforme a la copia de su documento de identidad y que en su oportunidad fue corregido en el proceso ante el Segundo Juzgado Civil de Huánuco, mediante Resolución N° 87 de fecha 02/12/2016, en consecuencia es necesario la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1497-2017-UNHEVAL, solo en el extremo del primer nombre del demandado Hernán Atilio Tarazona Mirabal a Herman Atilio Tarazona Mirabal;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 03841-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1497-2017-UNHEVAL**, de fecha 20 de noviembre de 2017, únicamente en el extremo del **primer nombre del demandante HERMAN ATILIO TARAZONA MIRABAL**, por habersele considerado erróneamente como Hernán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-OGRH-URPyC-Archivo